REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA

DEPENDENCIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

RESPONSABLE

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

NOMBRE	TIPO	CLAVE
Prevención de Adicciones	SERVICIO	SIL-IMJ-IMJ-01

FECHA DE REGISTRO	2021-02-04

OBJETIVO

Realizar actividades con la finalidad de concientizar a los jóvenes de Silao de la Victoria sobre los riesgos que conlleva el uso de sustancias ilícitas y nocivas para la salud.

USUARIOS

Jóvenes de 12 a 29 años del municipio de Silao de la Victoria.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
No aplica	GRATUITO	DE 1 A 5 DÍA (S)	ÚNICO

ALTERNATIVAS DE PAGO

No aplica

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	Instituto Municipal de la Juventud
DOMICILIO	Ecoparque los Eucaliptos, Campamento Ferrocarrilero, Silao, Gto.

HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:15 hrs.	472-722-2532	juventudcpjsilao@gmail.com

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. Oficio de solicitud	1		Se presenta mediante un oficio escrito libre.
2. Identificación oficial	1	1	Este requisito únicamente es en caso de requerir canalización a centro de rehabilitación, si el joven es menor de edad se debe presentar la credencial de padre o tutor.

LINK PARA DESCARGAR FORMATO	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

PASOS

1.- Elaboración y/o entrega del oficio de petición. (Presencial).

2.- Revisión de agenda para disponibilidad de fecha y horario.

3.- Si esta disponible, se agenda y se notifica al ciudadano.

4.- De no estar disponible la fecha, notificar al ciudadano y ofrecer otra fecha para llevar a cabo la actividad.

5.- Día previo a la actividad, marcar para reconfirmar.

6.- Asistencia a la institución educativa o colonia, para llevar a cabo la actividad.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

1.- Contar con la fecha solicitada. 2.- Deberá estar correcto el numero de contacto. 3.- En caso de no estar disponible la fecha solicitada, se propone una nueva.

OBSERVACIONES

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Articulo 5 Fracción III, IV, V, X. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato. Articulo 7 Fracción III. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. Oficio de solicitud

1. Tener a la vista la fecha y el horario acordado.

2. Conservar nuestros datos de contacto, en caso de emergencia o cambio de fecha.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	472 722 0110 EXT. 120	quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

No aplica

REVISÓ	AUTORIZÓ
Eleazar de Jesus Morales Calderon	Verónica Joselyne Trejo Guerrero
Jefe de Departamento B	Titular del Instituto Municipal de la Juventud.